

# Diario de San Sebastián

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE GUIPUZCOA.

AÑO XIV.

SUSCRIPCION.  
Capital, trimestre 3 ptas.  
Península, id. 3,50  
Extranjero, id. 7,50  
Número suelto, 5 céntimos.  
« atrasado 10 »

No se publica los días festivos.

Martes 26 de Julio de 1887.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.  
Precios corrientes y en relación con el lugar  
que ocupen.  
La correspondencia al director, Peñaflorida, 6,  
bajo.  
No se devuelven los originales.

NÚM. 6.671.

## ACTITUD DEL PAPA.

Como documento de altísima importancia, que acaso marque una época nueva en las relaciones del Pontificado, no solo con Italia, sino con toda la cristiandad, transcribimos á continuación la extensa y notable circular dirigida por el secretario de Estado de Su Santidad, Monseñor Rampolla, á los Nuncios apostólicos:

ILMO. Y RVMO. SENOR:

A su tiempo os fué remitido el texto de la última alocución pontificia, pronunciada en el consistorio en 23 de Mayo último. En esa alocución el Santo Padre, después de manifestar al Sacro Colegio su alta satisfacción por las negociaciones seguidas desde hace largo tiempo para la pacificación religiosa de Alemania, en la paternal caridad de su corazón, que abarca á todas las naciones, dirigía de preferencia á Italia nobilísimas palabras dictadas por su solicitud apostólica y por el deseo sincero de paz, en la confianza de que ellas lograrían en algún modo proveer los espíritus de aquellos que, negándose á entrar por las vías de justas y legítimas reparaciones, mantienen á Italia todavía en una lucha insensata con el Papado, de cuya saluable influencia la tienen privada.

La voz augusta del Jefe de la Iglesia, al producir, como era de esperar, en los espíritus de los italianos una impresión profunda, y al despertar por todas partes sentimientos de reconocimiento y el deseo vivísimo de poner un término á un estado de cosas intolerable, funesto á todos y propio únicamente para satisfacer los afanes de una facción de hombres educados en el odio contra la Iglesia, era al mismo tiempo para poner más y más de relieve el carácter calunioso de la asección, deliberadamente repetida por estos, de que el Soberano Pontífice era el enemigo perpetuo de Italia, de esta Italia que en el Papado halló siempre el factor principal de su secular grandeza, y el fiador más poderoso y seguro de su inmunidad.

Los enemigos de la paz son aquellos que, al renegar de la historia y de toda la tradición paterna, pensaron levantar sobre las ruinas de Papado el edificio nacional. No se imaginaron que este edificio, colocado fuera de su centro natural de gravitación, venía á desmoronarse tarde ó temprano. Para esterilizar el efecto de la alocución pontificia, se han consagrado á desvirtuar su alcance, como si la amistosa invitación del Padre Santo, al solicitar que Italia prepare por sí misma la violación de la justicia y las ofensas dirigidas contra la independencia y la dignidad de la Santa Sede Apostólica, no significase otra cosa que la abdicación, por parte del Soberano Pontífice, de los bienes supremos que ni El ni ninguno de sus sucesores podría abstenerse jamás de reivindicar.

En el Parlamento italiano también, como Vuestra Señoría lo habrá sabido por los periódicos, se ha planteado últimamente una cuestión por el Diputado Bovio con el fin de excluir toda idea de aproximación hacia la Santa Sede, y los ministros de la corona Zanardelli y Crispi han estado, bien que en un lenguaje moderado y cortés, de acuerdo en afirmar que Italia no siente necesidad de reconciliarse con el Papado, puesto que le basta observar sus propias leyes, y no

estaría dispuesta á admitir una proposición en perjuicio de los supuestos derechos de la nación y con la intervención de las potencias extranjeras.

Para poner completamente en claro y oponer á comentarios tan absurdos y á afirmaciones tan fútiles la augusta palabra pontificia, á fin de que la opinión pública no pueda ser inducida á error especialmente en los países extranjeros, donde es difícil conocer todos los artificios que acostumbran á emplear los adversarios de la Santa Sede para desvirtuar sus intenciones, he creido oportuno llamar la atención de Vuestra Señoría sobre las observaciones siguientes, que sometemos á este efecto al señor ministro de Negocios Extranjeros.

En primer lugar, apenas es posible concebir que haya gentes capaces de suponer en serio que el Padre Santo, al expresar sus votos por que desaparezca el funesto litigio con el Pontificado Romano, quedando á salvo los intereses de la justicia así como la dignidad y la independencia de la Silla Apostólica, haya podido dejar entrever no sé que intención oculta de abandonar la reivindicación del principado civil de que ha sido despojado por la obra de la violenta y de las sectas, únicamente porque en el pasaje cortísimo de su atención en que atañía á Italia no mencionó explícitamente esta reivindicación. Para poder atribuir á las palabras del Pontífice una significación tan absurda, sería preciso no solamente dejar de tener en cuenta actos anteriores y aún recientes del mismo Pontífice que reivindicaban de la manera más clara y absoluta los derechos pisoteados de la Santa Sede sobre Roma y sobre los Estados de la Iglesia, sino también olvidar la declaración solemne de todo el Episcopado, que es la vez unánime de toda la Iglesia católica; á saber, que en el actual orden de cosas el poder temporal del Pontífice romano es una condición indispensable para el libre ejercicio del ministerio apostólico.

Además, conviene fijar la atención en que las condiciones puestas por el Padre Santo á la reconciliación deseada reclaman expresamente que se dé reparación á la justicia violada y que se provea, como es necesario, á la independencia y á la dignidad de la Silla Apostólica; por esta reserva reivindicaba de la manera más eficaz sus derechos al poder temporal.

En efecto, ¿cómo podrá nunca reinar la justicia, si el Papa no es reintegrado en sus derechos incontestables de soberano temporal, derechos fundados en los títulos más legítimos, y sagrados? Porque ningún príncipe podrá confirmar como el Papa su soberanía territorial por una posesión de más de doce siglos, fundada sobre la cesión espontánea de pueblos abandonados sobre las donaciones de príncipes piadosos, sobre reivindicaciones constantes, siempre sancionadas por los tratados como formando un patrimonio sagrado e inalienable de la Iglesia con el consentimiento de todos los Estados y de todas las naciones que han considerado siempre el poder temporal de los Pontífices Romanos como un baluarte necesario á la independencia de la Silla Apostólica para la libre propagación de sus doctrinas y el ejercicio completo de su ministerio, contra la dominación y la opresión de cualquier naturaleza que sean; fundada, en fin, sobre los servicios prestados no solamente á Italia, sino también á las demás naciones, que deben principalmente al Papado el grado de civilización que han conseguido y el verse libres de las numerosas invasiones de los bárbaros.

Después de eso, es inútil hacer resaltar la incoherencia y la futilidad de que han dado prueba esos ministros en sus declaraciones al Parlamento italiano. Al suponer que Italia no siente en modo alguno necesidad de reconciliarse con el Papa, se incurre en contradicción con el hecho manifiesto del sentimiento universal de los italianos, del cual se ha hecho eco la prensa de todos los matices y de todos los partidos; pidiendo

Estos y otros muchos títulos aún que podrían invocarse para establecer la base de la justicia, á la cual el Padre Santo apela en su alocución, son de tal modo evidentes, que no podrían ser recusados y menos todavía desvirtuados por el acostumbrado argumento del pretendido derecho nacional. Porque ese llamado derecho de las nacionalidades no solo es absolutamente desconocido en el código positivo que regula las relaciones reciprocas de las naciones, sino que, si se probase á aplicarle á los Estados constituidos, sería una causa de trastornos universales y esto abriría de nuevo la era de las conquistas de los bárbaros, consumadas bajo el imperio exclusivo de la fuerza material con cuyo auxilio la Santa Sede fué despojada en el momento en qué Europa era presa de los trastornos.

No es cierto que la independencia para el libre gobierno de la Iglesia y la dignidad del Romano Pontífice esté asegurada, como es necesario, sin la garantía, única y eficaz de la soberanía territorial.

No se necesita una gran perspicacia para comprender que el Soberano Pontífice en su Silla, privado de su verdadera y propia soberanía territorial, será siempre el sitiado y el huésped de otro poder, único y principalmente soberano; por consiguiente, cualquiera que sea la sombra de la libertad e independencia que le fuere concedida por ese poder, bajo una u otra forma, aparte de que sería revocable en derecho por el poder que la hubiera concedido, sería siempre violable e ilusoria.

No se conseguirá por tanto, el objeto—para el cual se reconoce como necesaria la independencia del Pontífice Romano—que es ciertamente el de hacer libre y exento de toda traba, no solamente en sí, sino también con respecto al mundo, su poder espiritual, de manera que el ponga el abrigo de toda ingobernabilidad y presión material y moral de otro poder,

Finalmente el Pontífice Romano, dada la altísima dignidad de que está investido, no podría ejercer ventajosamente, y con el prestigio que le es necesario, sobre más de 200 millones de fieles de todas razas y de todas clases, y de los cuales gozau algunos prerrogativas soberanas, sin estar rodeado de este esplendor externo que la Providencia le ha concedido cuando las diferentes naciones y reinos surgieron del seno de la cristiandad sobre las ruinas del imperio romano, no siendo soberano en su Silla, se hallaría continuamente expuesto á contactos humillantes e indignos, bajo muchos aspectos, de la sublimidad de su rango.

Estaría, además, obligado á tener por familiares, por consejeros, por auxiliares y cooperadores de toda especie, indispensables al ejercicio del ministerio apostólico, á personas sometidas á la autoridad extraña de otro príncipe.

De todo cuanto precede es fácil concluir que ni la justicia ni la independencia, ni la dignidad misma del Soberano Pontífice podrían quedar á salvo si persistiera Italia en retener los despojos del poder temporal, con grande daño de la Santa Sede Apostólica.

Después de eso, es inútil hacer resaltar la incoherencia y la futilidad de que han dado prueba esos ministros en sus declaraciones al Parlamento italiano. Al suponer que Italia no siente en modo alguno necesidad de reconciliarse con el Papa, se incurre en contradicción con el hecho manifiesto del sentimiento universal de los italianos, del cual se ha hecho eco la prensa de todos los matices y de todos los partidos; pidiendo

do con razón que se ponga término á un estado de cosas que se traducen en una lucha anómala y perjudicial. Nadie ignora, en efecto, que por la opresión de la Iglesia y del Papa se ha privado á Italia de la fuerza moral más elevada, siempre indispensable á todos los gobiernos, pero principalmente á este en la situación funesta en que se ha colocado, para mantener al pueblo en la observancia del deber para guardar intactos los principios de autoridad y de orden hoy tan debilitados para salvar las infracciones fundamentales del Estado de ruina irreparable, finalmente para no tener perpetuamente amenazada la nación de una gravísima eventualidad que afectando á los intereses religiosos y morales del mundo entero dà á todos el derecho de intervenir en ella demandando una solución conveniente, puesto que las leyes que se dán á sí misma no bastan á mantener los derechos y tranquilizar las conciencias de las demás. Si con todo ésto y a pesar de todas estas razones el Gobierno Italiano estimara que no era oportuno aceptar la invitación paternal del Padre Santo, la responsabilidad de la repulsa reacaría íntegra sobre ese gobierno, y tendría que cesar en adelante de echar en cara al Sumo Pontífice, por una especie de enemistad, una actitud parcial hostil á Italia y benéfica respecto á las otras potencias, y no se compadecería con un proceder franco y leal que el gobierno italiano sigiera señalando á los gobiernos extranjeros la Santa Sede como causa principal de una diferencia sécuña en males extremadamente graves y por todos deplorada.

Vuestra Señoría dará lectura de este mi despacho al señor ministro de Negocios extranjeros, á quien dejará copia del mismo si la pidiere.

Soy con la más distinguida consideración servidor de Vuestra Señoría Ilustrísima y Reverendísima

M. CARDENAS RAMPOLLA

Traslado á los que viajan.

¿Cuál es la parte más segura de un tren?

Este es el problema que han discutido últimamente los periódicos ingleses, y á cuya solución han contribuido sin número de personas capaces y experimentadas.

La mayoría de las opiniones ha sido en favor del último compartimiento coche. Pero ésta ha sido la mayoría numérica de opiniones.

Los empleados de ferrocarriles han sido de opinión distinta, y entre estos los hay que han informado después de haber asistido á 10 y á 12 y aún á 16 descarrilamientos.

Estos empleados dicen que el sitio más seguro de todo el tren es el asiento del centro (dando la cara á la máquina) del compartimiento central del coche que está en medio del tren.

Explican de esta suerte porque los coches de primera van siempre en el centro del tren, y algunos añaden que han visto coches destroza-